



**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE OBRAS
DEPTO. DE EDIFICACION**

RESOLUCION N° 37.- /

VISTOS Los siguientes antecedentes, el Ingreso Edif. N°1027/08 de **Fusión de Predios** ubicado en calle ANDRES BELLO N°2433; VITACURA N°226; del N°108 al 120; del N°126 al 230; y del N°52 al 106, Roles 136-58; 137-39-38-16-15-14-13 y 5, según plano que adjunta el propietario COSTANERA CENTERS S.A. y los arquitectos Alemparte, Barreda & Asoc. Arquitectos, los Certificados de Dominio otorgados por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inscritos a fojas 27124 N°42705/2008; fojas 27124 N°42704/2008; fojas 27123 N°42703/2008; fojas 27123 N°42702; fojas 27122 N°42701/2008, Certificado de Informaciones Previas N°298/2006 SI afecto a Cesión y de conformidad al Decreto 458 MINVU de 1975 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".

RESUELVO Apruébase la **Fusión de Predios** ubicado en calle ANDRES BELLO N° 2433; VITACURA N°226; del N°108 al 120; del N°126 al 230; y del N°52 al 106, Roles 136-58;137-39-38-16-15-14-13 y 5, pertenecientes a COSTANERA CENTERS S.A., conforme al plano presentado por el propietario y el arquitecto que forma parte integrante de la presente Resolución, las características y dimensiones resultantes de la presente Fusión de Predios, son las siguientes:

Nuevos deslindes:

- Al Norte en 235,00 metros con calle Andrés Bello y en Línea quebrada de 4,57 metros y 12,82 metros con vecinos.
- Al Sur en 254,73 metros con calle Vitacura.
- Al Oriente en 184,00 metros con calle Nueva Tajamar.
- Al Poniente en tramos de 209,50 metros y 52,55 metros con vecinos.

NOTA: En estos deslindes se incluyen las áreas afectas a cesión.

Se deja constancia que las direcciones, medidas, deslindes y otros datos indicados en la presente Resolución, sólo corresponden a la información señalada por el solicitante quien firma y declara ser propietario de dichos inmuebles, siendo de éste y el Profesional que lo patrocinan la responsabilidad exclusiva en lo indicado.

ARCHÍVENSE, los originales y dos copias de Fusión de Predios y DESE copias autorizadas al interesado.

PROVIDENCIA, 27 de Marzo de 2009.-



SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

[Firma]
CCU/LFG/bnv
c.c. Depto. Catastro
RES-37